



Mercedes (B), 29 de noviembre de 2016.-

Al Señor	
Intendente Municip	al
Dr. Juan Ustarroz	
S /	D

Ref. a Exp. N°4193/16-DE

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 29/11/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N°7855/16

Artículo 1°.- **DISPÓNESE** demarcar una dársena para estacionamiento reservado para persona con discapacidad en calle 20 N°612.-

Artículo 2°.- La demarcación se realizará en color amarillo, como señal horizontal de estacionamiento, el espacio del cordón destinado al mismo y como refuerzo de una señal vertical reglamentaria R17 estacionamiento exclusivo (redondo, fondo azul, letra blanca E, borde rojo) acompañada de la leyenda RESERVADO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD (ELZ621)

Artículo 3°.- Los gastos que demande la presente Ordenanza se imputarán a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

Artículo 4°.- Comuníquese, registrese, dése al Digesto General, cumplido, archívese.

Saludo al Señor Intendente

Municipal, muy atentamente.-